1. TIPO DE PROCESO			
CONTRATACIÓN ORDINARIA ○	CONTRATACIONES MENORES ○	CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA ○	INVITACIÓN ABIERTA ◉

2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del contrato interadministrativo **N° 6700039141** suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y el Instituto de deportes y recreación INDER cuyo objeto es: *"*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, GESTIÓN PREDIAL, LICENCIAMIENTO, Y DEMÁS TRÁMITES Y PERMISOS CONEXOS DE LOS NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ADMINISTRARÁ Y GERENCIARÁ EL INDER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN*"*, se requiere realizar el proceso mediante **orden de ejecución**, para la contratación de **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA DISEÑOS TÉCNICOS DE REDES Y OTRAS ESTRUCTURAS PARA EL RECREO TRINIDAD UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"**.

RECREO TRINIDAD

De manera general las principales actividades para asesoría, revisión, seguimiento y aprobación por parte de la interventoría para desarrollar son:

- Diseño de estructura de pavimento.
- Diseño de redes hidráulicas y de gas.
- Diseño de redes eléctricas externas.
- Diseño de redes de telecomunicaciones.
- Diseño de sistema de aire acondicionado.

3. DEPENDENCIA

SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DE RECURSO

NÚMERO	OBJETO	
6700039141	Contrato interadministrativo de mandato sin representación legal para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, gestión predial, licenciamiento, y demás trámites y permisos conexos de los Nuevos Escenarios Deportivos que administrará y gerenciará el Inder en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	oct 25, 2024
	Fecha Terminacion	abr 25, 2026

	Proyectos Recreo Trinidad

5. OBJETO DE PROCESO DE SELECCIÓN

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA DISEÑOS TÉCNICOS DE REDES Y OTRAS ESTRUCTURAS PARA EL RECREO TRINIDAD UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DISCRIMINADO			VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL
Costo Directo	$ 10.155.303,00			
AU		%		
GSC				
GA				
GSST			**$ 12.084.811,00**	**23SNE0030025050257-2350208**
POLIZA				
PMT				
IVA	$ 1.929.508,00			
SOCIAL				
GMSA				

7. FORMA DE PAGO

La establecida en el contrato marco.

8. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO

La establecida en el contrato marco.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

SETENTA Y CINCO (75) DÍAS

El plazo será establecido de la siguiente manera:

SEDE	PLAZO
Calle 22 A entre calle 20 y carrera 65, Barrio Trinidad Comuna Guayabal, Medellín.	setenta y cinco (75) días

Nota : El plazo de ejecucion sera 75 dias calendario sera sin superar el contrato interadministrativo N° 6700039141

10. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Obra Pública ○ Consultoría ◉	Servicios ○ Suministros ○	Otro ○ Cual

ORDEN DE EJECUCIÓN
La ordenes de ejecución está directamente vinculadas a los siguientes contratos marco, garantizando el cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en el mismo:

Contratos marco derivados del proceso de contratación IA 04 DEL 2024

CONTRATO MARCO 6 DE 2024 FORTICO INGENIERIA S.A.S.
CONTRATO MARCO 7 DE 2024 CONSORCIO INTER ESTUDIOS EDU
CONTRATO MARCO 10 DE 2024 BIO | BIRDÓ
PROCESO SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6789554&isFromPublicArea=True&isModal=False

IA 02 DEL 2025
CONTRATO MARCO 22 DE 2025 ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.
CONTRATO MARCO 25 DE 2025 CONSORCIO ETA.
CONTRATO MARCO 26 DE 2025 CONSORCIO IN-GE DESARROLLO
PROCESO SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37111029&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La establecida en el contrato marco.

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. **CONDICIONES GENERALES:**

El objeto del contrato es: "**INTERVENTORIA INTEGRAL PARA DISEÑOS TÉCNICOS DE REDES Y OTRAS ESTRUCTURAS PARA EL RECREO TRINIDAD UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**"

Las condiciones generales corresponden a las del contrato marco, se puntualizan las correspondientes a la presente orden de ejecución.

a. El interventor tendrá presente que si bien el plazo contractual de interventoría es de **setenta y cinco (75)** días calendario, plazo en el cual deberá revisar, asesorar y aprobar todos los estudios y diseños entregados por el consultor, sin embargo la interventoría deberá revisar, asesorar y aprobar dichos estudios y diseños en ese tiempo para dar cumplimiento al plazo contractual del contrato de consultoría de su objeto de sesenta (60) días calendario, en el cual deberán estar incluidos los tiempos de aprobaciones de las entidades externas tales como; Geodesia, curaduría, DAP, EPM, Secretaría de Movilidad, entre otras que apliquen

 ANEXO CRONOGRAMA. El consultor deberá hacer entrega de un plan de trabajo a implementar en el presente contrato, con la aprobación de interventoría, con el fin de organizar, optimizar y simplificar las tareas necesarias para el cumplimiento del alcance contractual, previa aprobación de la interventoría. Este cronograma deberá tener desglosado los hitos BIM en entregables parciales y finales por cada una de las disciplinas.

CONDICIONES ESPECÍFICAS O ALCANCE

- Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de estructura de pavimento.
- Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes hidráulicas y de gas.
- Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes eléctricas externas.
- Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes de telecomunicaciones.
- Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de sistema de aire acondicionado.

Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato se solicitará antes de inicio de la orden de ejecución. Se listará los profesionales requeridos y su perfil se encuentra establecido en el contrato marco.

- **INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA. CANTIDAD (1) UNO.**
- **INGENIERO SANITARIO. CANTIDAD (1) UNO.**
- **INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO ELECTROMECÁNICO CANTIDAD (1) UNO.**
- **PROFESIONAL BIM DE DISEÑO. CANTIDAD UNO (1)**
- **PROFESIONAL ESPECIALISTA EN VIAS Y PAVIMENTOS. CANTIDAD UNO (1)**

 El profesional propuesto debe cumplir como MÍNIMO con los siguientes requisitos: Acreditar título académico de **Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte/pavimentos** con matrícula profesional vigente, con mínimo **cinco (5) años** de experiencia general en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (COPNIA y/o CPITVC según aplique). no mayor a seis meses.

 El Profesional que se acredite como Ingeniero Civil deberá acreditar un **Título de Postgrado en Vías y/o Transporte y/o pavimentos** para lo cual deberá anexar copia del acta de grado y/o diploma del posgrado. Deberá acreditar para la experiencia específica haber realizado el diseño de pavimentos en por lo menos **TRES (3) contratos**. La experiencia específica, se tendrá en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional para todos los profesionales. El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta

Lugar de ejecución del contrato

- Calle 22 A entre calle 20 y carrera 65, Barrio Trinidad Comuna Guayabal, Medellín.

 La Entidad recomienda que el consultor pueda realizar un recorrido previo para el reconocimiento del sitio, con el fin de que conozca de cerca las condiciones de accesibilidad.

13. REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
NA	
TOTAL	0

CONCEPTO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
N/A	0	N/A

15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

N/A

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

17. MATRIZ DE RIESGOS

Establecida en el contrato marco.

18. GARANTIAS CONTRACTUALES

El proponente deberá otorgar a favor de la "**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, y EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN**" (ambos), como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de acuerdo a las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación:

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá

corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

RIESGO	GARANTÍA	VALOR	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento de la postura presentada (no suscribir el contrato)	Seriedad de oferta			○
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	El plazo del contrato y 12 meses más.	◉
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio y productos de consultoría			○
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio de Interventoría	20	El plazo del contrato y 2 años más	◉
Cubre a la EDU de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad o incorrecto funcionamiento de los bienes que se reciben a satisfacción en cumplimiento del contrato garantizado	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados			○
Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	Buen manejo e inversión del anticipo			○
Cubre a la EDU de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a	Amparo de devolución de pago anticipado			○

título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar				
Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	Responsabilidad civil extracontractual			○
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	20	El plazo del contrato y 3 años más.	◉
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.			○
Estabilidad de las obras ejecutadas. Póliza a favor de Municipio de Medellín o Empresas Públicas de Medellín. Esta póliza se establece una vez realizadas las obras.	Estabilidad de las redes construidas			○

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN DE COMPRAS

Con la suscripción de este documento, la subgerencia de estructuración de proyectos en la presente contratación da fe que cuenta los estudios previos requeridos para solicitar el inicio del proceso de selección y la ejecución del contrato, y que el bien o servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras vigentes para esta vigencia fiscal

20. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las condiciones y clausulado del contrato marco se establecen en el anexo respectivo, que se adjunta al presente documento.

21. FECHA ELABORACIÓN

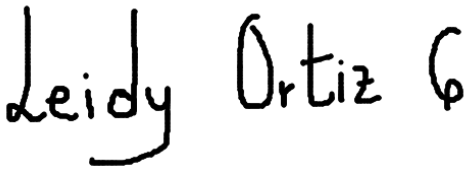
2026-01-30 16:53:55

Aprobó



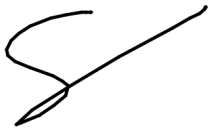
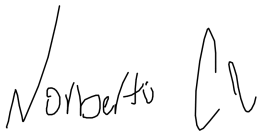
SANTIAGO ARANGO JIMENEZ
SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Proyectó



Leidy Johana Ortiz Gomez
Geotecnista - Subgerencia de Estructuración de Proyectos

COMITÉ EVALUADOR

		
TAMARA VARGAS HOYOS	**Cesar Augusto Lopez Durango**	**NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJAS**
Rol Técnico	Rol Jurídico	Rol Logístico